



Formulario No. 5

Permiso de Edificación N° 100.- Ob. nro. va.

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Junio de 19 40.-

Vence 8 de Diciembre de 19 40. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de linea N° 285.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 100. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de

la edificación, concédase permiso a Don Juan B. Gabezas., para construir un edificio nuevo destinado a vivienda, de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Rozas

N° 307.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan B. Gabezas., domicilio Rozas N° 307.-
Arquitecto Hernán Vélez Pérez., domicilio Caja de Met. FZ. CG. del B.
matr. N° patente N°
Constructor por administración., domicilio id. id.
matr. N° patente N°

No. del Rol de avalúo de la propiedad 473-1 no se indica.-

Dimensiones del terreno 222.- mts. 2 superficie edificada 55.- mts. 2

Planes y Detalles Autorizados.

- 1.º Plano de situación. No hay.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. tres copias.-
- 6.º » de fachadas tres copias.-
- 7.º Secciones verticales corte, tres copias.-
- 8.º Planos de detalles cimientos, muros, tabiques, tres copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Presupuesto presupuesto detallado, tres copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia. No hay.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 27.033,98) Veintisiete mil treinta y tres pesos, 98/100.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza de la Municipalidad, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Deberá hacerse constar en la libreta de control que se ha pagado el permiso.	15.51
id. de insp. edificación.	id. 30.00
id. de lib. control.	id. 10.00
id. 2 o/oo adicional edif.	id. 54.00

Junio 11. -

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 100.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las inspecciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos informes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Arqto.

Timbre